Medellín, 23 de septiembre de 2026

Señor 20260130191761
SAMY BESSUDO LION
Representante Legal
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.
Avenida 19 No. 4-62
licitaciones@aviatur.com.co
Bogotá

Asunto: Comunicación de aceptación contrato CW400160
Correspondiente a la renovación Nro. 2 del contrato CW271831
Objeto: Asesoría integral en viajes corporativos incluido el suministro de tiquetes aéreos, reservas hoteleras y demás servicios asociados a los viajes, para servidores y personal autorizado por las empresas del grupo EPM

Le informamos que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. mediante informe del 22 de septiembre de 2026 ha aceptado la renovación Nro. 2 del contrato CW271831, con el fin de que se continúe con la ejecución de las actividades del contrato.

Para la presente renovación, EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., actúa en nombre propio y en representación de las filiales: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P BIC (CHEC), EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. (EDEQ), ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. (ESSA), CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. (CENS), AGUAS REGIONALES S.A. E.S.P. (ARE) y AGUAS NACIONALES S.A. E.S.P. (AGN) en virtud de las actas de transacción que se relacionan a continuación, por medio de la cual se concede mandato a EPM para gestionar la presente renovación:

EMPRESA	No. Acta
AGUAS NACIONALES	CW340293
AGUAS REGIONALES	CW321040
CENS	CW397880
CHEC	CW397153
EDEQ	CW398271
ESSA	CW397636

Valor de la renovación:

El contrato tendrá un valor hasta por treinta mil dos millones seiscientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y tres pesos ($30.002.622.463) sin incluir

IVA de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas. Dicho valor se distribuye de la siguiente manera:

EMPRESA	PRESUPUESTO
EPM	$ 25.556.523.333
AGUAS NACIONALES	$ 213.163.546
AGUAS REGIONALES	$ 207.000.000
CENS	$ 465.086.692
CHEC	$ 1.249.515.620
EDEQ	$ 521.848.740
ESSA	$ 1.789.484.533
TOTAL	**$ 30.002.622.463**

Los valores de la renovación son:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Valor Unitario
1	Porcentaje de descuento (retorno) en tarifas netas de tiquetes aéreos no inferior al 1% cuando existe intermediación de la agencia	Unidad	3,9%
2	Valor tarifa administrativa para compra de tiquetes nacionales online (sin intermediación de la agencia)	Unidad	$16.000
3	Valor tarifa administrativa para compra de tiquetes internacionales online (sin intermediación de la agencia)	Unidad	$20.000

Para la renovación no se aceptarán consumos mínimos.

Plazo de ejecución de la renovación:

El plazo de ejecución de la renovación será de seiscientos noventa y cinco (695) días calendario excepto para AGUAS NACIONALES que tiene un plazo de cuatrocientos cincuenta y un (451) días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio dada por EPM.

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

El Contratista deberá constituir a favor de EPM unas nuevas garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral **5.6. Garantías contractuales y seguros** de las condiciones particulares del CRW252015.

Nota: La expedición de la póliza deberá gestionarse a través de Póliza Matriz de EPM.

Adicionalmente, deberá presentar el certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por Representante Legal o el Revisor Fiscal, según aplique.

Los documentos para la formalización deberán enviarse a través del sistema de información, atendiendo la tarea mediante la cual se envía la presente comunicación, en un plazo máximo de seis (6) días hábiles a la fecha de recibo de esta.

Esta renovación quedará formalizada una vez EPM apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.

Continúan vigentes las demás disposiciones de la solicitud de oferta CRW252015 que dieron origen al contrato inicial CW271831 junto con sus modificaciones.

Atentamente,

GUSTAVO DE JESÚS MUÑOZ MÚNERA
Jefe
Área Soluciones Abastecimiento Corporativo y Soporte

Diligenció: Sabina Argáez Hernández